



## **AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA**

*ANUNCIO de 17 de enero de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 34 de las Normas Subsidiarias. (2017080108)*

Aprobada inicialmente la modificación puntual número 34 de las Normas Subsidiarias de Valencia de Alcántara consistente en la modificación de condiciones de implantación de uso residencial en suelo no urbanizable del término municipal de Valencia de Alcántara, por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de enero de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura modificado por la Ley 10/2015, de 8 de abril y el artículo 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública junto con el informe de sostenibilidad ambiental, por el plazo de cuarenta y cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.

Durante dicho período, toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valencia de Alcántara, 17 de enero de 2017. El Alcalde, ALBERTO PIRIS GUAPO.